

**INTERVENCIONES DEL  
EXCMO. SR. D. ENRIQUE RUIZ VADILLO  
EN DIVERSOS ACTOS ACADÉMICOS  
ORGANIZADOS POR EL IVAC-KREI**

EGUZKILORE

Número Extraordinario 13.

San Sebastián

Marzo 1999

325 - 327

## ACTO DE CLAUSURA DE LAS I JORNADAS PENITENCIARIAS VASCO- NAVARRAS\*

(San Sebastián, 8-10 Octubre 1987)

Excmos. Sres., Sras., Sres., queridos amigos.

Una vez más me encuentro en esta Tierra Vasca en donde ha transcurrido gran parte de mi vida judicial, (en la Audiencia de Bilbao) y universitaria en Sarriko y Deusto y se agolpan en mí recuerdos de tantos amigos, compañeros y alumnos que hicieron sin excepción de aquella etapa una de las más gratas de mi existencia. Y me encuentro, además, colaborando, con una de las personas a la que admiro y respeto, cordialísimamente, el Profesor Beristain.

Quisiera, si me lo permiten, llevar a cabo en este Acto de clausura, unas breves reflexiones, primero sobre la condición humana y el Derecho penal y, finalmente, sobre la justicia:

Detrás del delito se esconde casi siempre una persona con grandes dosis de tragedia, de desinformación y deformación, de carencias psíquicas y económicas, de tristeza y de abandono social y a veces hasta familiar. Esta reflexión debe ser prioritaria y fundamental en el juzgador.

Por ello si no podemos prescindir del Derecho penal, (que no podemos) busquemos su perfeccionamiento técnico y humano para que pueda realizar todo el potencial de energía que le es consustancial:

- 1) Descriminalizando y despenalizando, en la forma por Vds. conocida.
- 2) Acentuando su carácter teleológico, como propugnó el Profesor Jiménez de Asúa. El Estado debe asumir y enfocar finalísticamente todos los intereses que constituyen la cultura, dirigiéndolos al fin de la vida.

---

\* *I Jornadas Penitenciarias Vasco-Navarras*. Monográfico de *Eguzkilore*. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología, núm. 1 extr., 1988, pp. 227-229.

3) Condicionando la intervención del Derecho penal, como dice el Profesor Jescheck, a una elevada necesidad de protección de la comunidad, exigiendo un injusto relevante y una culpa grave y consiguiendo así la armonía entre el desmerecimiento, el injusto y la pena.

4) Establecer una tipología basada en principios de igualdad, racionalidad y mínima intervención, con una equilibrada dosimetría y una búsqueda de la verdadera realidad subyacente en aquellos supuestos en los que existen tramos de concurrencia de dolo y de culpa.

Si a ello añadimos el ingrediente sustancial del respeto y de la tolerancia de todos para con todos, alcanzaremos la paz por la justicia, donde aquélla será el resultado de un quehacer comunitario lleno de ilusión y de entrega en la realización efectiva de los valores constitucionales. Se trata, muy sencillamente, de una modesta reflexión que someto, como siempre, al mejor juicio de todos Vds.

Y como acabo de indicarles voy también a referirme de manera muy esquemática a la Justicia.

La Justicia es un poder del Estado que, al igual que los otros dos, titulariza el Pueblo y que administran, por decisión del Pueblo, los Jueces.

Esta idea básica ha calado honda y afortunadamente en los ciudadanos que cada día exigen un mayor y mejor conocimiento de su funcionamiento. Al servicio de este principio están la publicidad de los procesos, la motivación de las sentencias, la responsabilidad de los jueces y el Jurado.

A los Jueces nos toca la tarea, no de hacer planteamientos originales ni menos aún de salirnos de la norma en búsqueda de soluciones novedosas, sino de aplicar las leyes, pura y simplemente. El uso alternativo del derecho fue y puede ser una feliz ocurrencia para hacer justicia en regímenes de dictadura donde se disocia la realidad legislativa y las exigencias populares auténticas, pero, en mi modesta opinión, no es un buen sistema dentro de una democracia y de un Estado de Derecho. En él, la política del juez debe ser la política de las leyes, no la suya propia por respetable que parezca porque no se nos han dado poderes a los jueces para transformar la sociedad a través de nuestras decisiones, a espaldas del Pueblo que es, en definitiva, el legislador, y de la Ley.

Todo ello sin perjuicio de la tarea judicial impuesta por la propia Constitución, de promover los principios de igualdad y libertad, transformando las leyes cuando la realidad social lo impone y haciendo de notario de las exigencias y sensibilidades comunitarias cuando la ley lo pide, como en los delitos de escándalo público o en la determinación de la diligencia del buen padre de familia.

Por ello, me permito desde aquí felicitar a los compañeros Jueces que llevan a cabo su tarea judicial en este País Vasco, por su talante, independencia y serenidad y lo hago en la persona del Ilustre Presidente de la Audiencia Provincial, mi querido amigo y compañero, D. Joaquín Giménez. No es fácil ser Juez, pero la decisiva voluntad de cumplir con su complejo y no siempre bien entendido cometido, es factor esencial del acierto.

La tarea primaria es perfeccionar el marco jurídico, capaz de generar un entendimiento, construido sobre la justicia. No es negativo que existan límites al ejercicio de los derechos, a los que se refiere la jurisprudencia constitucional, lo grave es no conocer de antemano y con precisión sus fronteras o que éstas se fijen en oposición del bien común.

De ahí la extraordinaria trascendencia de buscar y encontrar un equilibrio lo más perfecto posible, en los supuestos de real o aparente contradicción entre distintos bienes jurídicos, como son el derecho a la investigación de la paternidad y el derecho a la intimidad, la libertad de expresión y el derecho al honor, la libertad de empresa y los derechos básicos de los trabajadores y la igualdad con las a veces exigencias de desigualar, para obtener una justa igualdad, equilibrando lo individual y lo colectivo y en el Derecho penal todos los intereses, en ocasiones, no convergentes, en juego.

Sin justicia, queridos amigos, el país no va a progresar porque la justicia es el único auténtico soporte de la convivencia.

Muchas gracias, Excmo. Sr. Consejero de Justicia del Gobierno Vasco por vuestra asistencia y patrocinio de estos Cursos de los que tanto hay que esperar, a la Universidad del País Vasco y a los Institutos de Criminología representados por el Profesor D. Manuel Cobo del Rosal, penalista y criminólogo ilustre, al que en estos momentos quiero expresar mi especial afecto personal en el recuerdo al que fue nuestro común Maestro, el Profesor D. Juan del Rosal.

Que a todos nos sirvan estas Jornadas para reflexionar sobre tantos y tantos aspectos de nuestro respectivo quehacer profesional como han sido tratados en ellas, con tanto acierto y profundidad y sobre todo con inquietudes tan sinceramente sentidas.

Gracias querido y admirado Amigo, Maestro y Colega, Profesor Beristain, Adelantado Mayor de la Justicia, por habernos reunido con tanta amabilidad y afecto alrededor de esta inquietud común. Que tu constante esfuerzo y generosa entrega fructifiquen en todos haciéndonos más conscientes de nuestras responsabilidades en las diversas actividades y sobre todo en nuestra última y superior responsabilidad como personas.

Gracias a todos por su extraordinaria amabilidad y mis mejores deseos personales y profesionales.



Algunas de las personalidades académicas que participaron en el Acto de entrega del Libro-Homenaje al Prof. Beristain, celebrado en San Sebastián el 4 de abril 1989. De izda. a dcha.: J. Pinatel, A. Beristain, E. Ruiz Vadillo y M. Cobo del Rosal.